





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0100/08/23

Oficio Nº: SEMARNAT-AR-1142-2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 21 de agosto de 2023

RIGOBERTO ALFONSO RAMIREZ RUIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Agosto de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-1037-2023 de fecha 19 de Julio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta fina
EL BEJUCO, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-BJO-001/23, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 457.437 Metros cúbicos	39	1	39	26310101	26310139
EL BEJUCO, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-BJO-001/23, Leña, Pinus spp., (Pino), 57.179 Metros cúbicos	11	40	50	26310140	26310150
EL BEJUCO, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-BJO-001/23, Leña, Quercus spp., (Encino), 59.720 Metros cúbicos	12	51	62	26310151	26310162
EL BEJUCO, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-BJO-001/23, Leña, Otras hojosas, (Varias especies), 27,572 Metros cúbicos	6	63	68	26310163	26310168

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.









OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0100/08/23

Oficio Nº: SEMARNAT-AR-1142-2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

MEDIO AMBIENTE

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

U mou LULS

Oaxaca, Oaxaca, a 21 de agosto de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá splicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE ELENCARGADO DE DESPAÇHO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN

BIÓL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

TÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LI PURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICIA DE PURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICIA DE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO ÁMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.64/2023

ASM*MAGR*gjal



